



LEY N° 1493

SUSPENSIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS OTORGADAS CON AJUSTE POR UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO (UVA).

Sanción: 12 de Julio de 2023.

Promulgación: 25/07/23. D.P.N.: 1828/23.

Publicación: B.O.P. 26/07/23.

Artículo 1°.- Suspéndese en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hasta el 31 de diciembre del 2023, las ejecuciones hipotecarias sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.